

## MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD DE LA INVERSIÓN

**N.º DE EXPEDIENTE : CONTR 2025/404100**

**DENOMINACIÓN:** “TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN MONTES GESTIONADOS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. REMESA I”.

## **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO**

Los sistemas forestales se ven amenazados por diferentes factores de riesgo que pueden implicar desequilibrios que afecten de manera determinante a la perdurabilidad de los mismos. Estos factores de riesgo incluyen tanto factores abióticos (incendios, fenómenos meteorológicos extremos, catástrofes,...) como factores bióticos (plagas, enfermedades, ...) que pueden provocar pérdidas severas de potencial forestal. Entre estos desastres, destacan por su especial relevancia en Andalucía los incendios forestales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 170/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad tiene asignadas, entre otras, la competencia en prevención de los incendios forestales y la restauración de sus efectos, en el marco de la planificación preventiva en el terreno forestal a escala comarcal y regional atribuida a la consejería competente en materia de protección civil y emergencias, así como la lucha contra las enfermedades de la fauna silvestre y el uso de venenos.

Para ejecutar esta competencia se requiere, entre otras actuaciones, la realización de diversos trabajos selvícolas preventivos que reduzcan el combustible forestal en los montes públicos de nuestra comunidad autónoma. El objeto de estos tratamientos es evitar el desencadenamiento de un incendio forestal y si aún así sucede, mitigar sus efectos en caso de que estos se produzcan.

La presente memoria se redacta con la finalidad de cumplir lo establecido en los artículos 28.1 y 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, referido a la necesidad e idoneidad del contrato y la eficiencia en la contratación.

## **2. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato es la ejecución de **Tratamientos Selvícolas Preventivos en montes gestionados por la comunidad autónoma. Remesa I** Código CPV: 45262640-9 Trabajos de mejoramiento del medio ambiente / 77200000-2 Servicios forestales / 77230000-1 Servicios relacionados con la selvicultura.



FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO 07/11/2025 12:52:40 PÁGINA: 1 / 23  
 VERIFICACIÓN NjyGwP5Tno90566ugPXUvzj5H1Vb7lr https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Esta comunidad autónoma destaca por su gran extensión y la gran calidad de sus formaciones forestales, muchas de las cuales están incluidas dentro de espacios protegidos y de la Red Natura 2000. Los trabajos previstos tienen el objetivo común de adoptar actuaciones encaminadas a romper la continuidad de la vegetación tanto horizontal como vertical y descargar de combustibles el monte, transformando así la masa vegetal existente en una de mayor resistencia.

Según lo previsto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el objeto del contrato permite su división en ocho lotes que constituyen ocho obras completas, susceptibles de su puesta en servicio de forma independiente. Estos lotes son los siguientes:

**LOTE 1. TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN LA VERTIENTE SUR DE LA SIERRA DE LOS FILABRES (ALMERÍA). REMESA I.**

La actuación recogida en el proyecto de obra con título “Lote 1. Tratamientos selvícolas preventivos en la vertiente sur de la sierra de los Filabres (Almería). Remesa I.” se emplaza en los montes El Conde (AL-11024-JA) del término municipal de Bacares, Las Lomillas (AL-11035-JA) de T.M. de Serón, El Huertezuelo (AL-11050-JA) de T.M. de Olula de Castro y El Chortal (AL-11063-JA) de T.M. de Gérgal, todos en la solana de la Sierra de los Filabres de Almería. Dichas actuaciones pretenden la realización de distintos tratamientos selvícolas en masas continuas de pinar y matorral prestando especial atención a la reducción del volumen de combustible en zonas aledañas a caminos y áreas cortafuegos como medidas de prevención de incendios forestales.

Este proyecto afectará al espacio protegido perteneciente a la Red Natura 2000, ZEC Calares de Sierra de los Filabres, con código: ES6110013.

Los trabajos tienen el objetivo de reducir de forma significativa la cantidad de combustible disponible frente a un incendio, actuando linealmente sobre los pies en excesiva espesura haciendo hincapié en los enfermos, decrepitos y dominados, en resumen, los de peor porvenir, generando zonas de oportunidad contra el fuego que actúen como áreas de defensa contra incendios y como punto de inicio para acciones lucha contra incendios en caso de necesidad. Se plantean, además de la debida señalización, actuaciones de desbroces, clareos, podas, recogida, eliminación y saca de los residuos forestales generados.

La superficie de actuación asciende a 193,44 ha.

**LOTE 2. TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN MONTES PÚBLICOS DEL PN LOS ALCORNOCALES. REMESA I.**

La actuación recogida en el proyecto de obra con título “Lote 2. Cádiz: Tratamientos Selvícolas Preventivos en montes públicos del PN Los Alcornocales. Remesa I.” se emplaza en montes públicos Hernan Martín (CA-2028-AY), Montero (CA-50032-AY) y Sauzal (CA-50033-AY) en el T.M. de Alcalá de los Gazules y El Aljibe (CA-40044-EP) en el T.M. de Jerez de la Frontera, ambos en la provincia de Cádiz.

Este proyecto afectará al espacio protegido perteneciente a la Red Natura 2000, con código y denominación ES0000049 Parque Natural de Los Alcornocales.

La situación actual de los motes en los que se emplaza este proyecto es el de una masa de alcornoque con distintos estratos de edad y salpicada por zonas de pinar de *Pinus pinaster* que tiendan a incrementar su

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		07/11/2025 12:52:40	PÁGINA: 2 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwP5Tno9056ugPXUvzj5H1Vb7lr		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

# A

posición en detrimento de las áreas de Quercineas. Concretamente, el proyecto tiene por objetivo mejorar las masas de alcornoque, quejigo y acebuche, llevar a cabo actuaciones preventivas y de control que contribuyan a mantener el equilibrio biológico, desarrollar actuaciones para el seguimiento, vigilancia y evaluación de incendios forestales, plagas y enfermedades, mantener y desarrollar estructuras de sistemas forestales y trabajos de mantenimiento en áreas recreativas para evitar caídas de ejemplares en mal estado sanitario. Se plantean actuaciones de desbroce de matorral con motodesbrozadora, motosierra o disco triturador, corta de arbolado, clara y clareos, poda y preparación de la madera, saca y desembosque de madera, recogida y apilado/acordonado manual de los residuos, eliminación de restos mediante astillado, eliminación de residuos con motodesbrozadora con disco triturados, eliminación de eucaliptar con endoterapia, destoconado de eucaliptar y barrera helicoidal, resalveo de quercíneas, mantenimiento de carriles, quema de residuos forestales y señalización.

La superficie de actuación asciende a 80,21 ha.

## **LOTE 3. TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN EL MONTE LA VEGUETA (CO-10031-JA). REMESA I.**

Las actuaciones recogidas en el proyecto de obra con título “Lote 3. Córdoba: Tratamientos Selvícolas Preventivos en el monte La Vegueta (CO-10031-JA). Remesa I” se emplaza en el término municipal de Cardeña, en la provincia de Córdoba, en el citado monte de titularidad autonómica.

Este proyecto afectará al espacio protegido perteneciente a la Red Natura 2000 denominado ES6130001 Sierra de Cardeña y Montoro.

Las masas objeto de las actuaciones previstas en el proyecto son pinares que presentan un elevado riesgo de incendio por su mal estado vegetativo y por una muy elevada densidad de pies, debido a la falta de las cortas intermedias. Con los trabajos previstos se pretende reducir de forma significativa la cantidad de combustible, actuando sobre pies enfermos, decrepitos o los de peor porvenir, generando áreas de defensa contra los incendios forestales. Se plantean actuaciones de corta manual de arbolado, saca y desembosque, recogida y apilado/acordonado manual de los residuos, eliminación de restos con astilladora y señalización.

La superficie de actuación asciende a 49,26 ha.

## **LOTE 4: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN MONTES PÚBLICOS ORDENADOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA. REMESA I.**

Las actuaciones recogidas en el proyecto de obra con título “Lote 4: Tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos ordenados de la provincia de Granada. Remesa I”, se emplaza en montes públicos de titularidad autonómica y local en los términos municipales de Alfacar, Atarfe, Iznalloz y Víznar, provincia de Granada.

Este proyecto se desarrollará en los Espacios Red Natura Sierra de Huétor, Código Europa ES6140003 y Sierra Arana ES6140006.

Las masas objeto de las actuaciones previstas son pinares que presentan un elevado riesgo de incendio y un estado vegetativo inadecuado, bien por una elevada densidad de pies con tangencia de copas en los estratos mas altos, bien por una densidad de matorral elevada. Creándose grandes continuidades de

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		07/11/2025 12:52:40	PÁGINA: 3 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwP5Tno9056ugPXUvzj5H1Vb7lr		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



vegetación tanto vertical como horizontal. Con los trabajos previstos se pretende reducir de forma significativa la cantidad de combustible, actuando linealmente sobre los pies en excesiva espesura, haciendo especial hincapié en los enfermos, decrepitos y dominados, esto es, los de peor porvenir, generando zonas que actúen como áreas de defensa contra incendios y como punto de inicio para acciones lucha contra incendios en caso de necesidad. Se plantean actuaciones de repaso de pistas, cargaderos, áreas de giro y zonas de acopio; desbroce de matorral con medios mecánicos y/o con motodesbrozadora con disco triturador; corta de arbollado manual; preparación de la madera manual; apeo mecanizado de arbollado; trituración de árbol en pie; saca y desembosque; resalteo y realces; realce y podas; recogida y apilado/acordonado manual de los residuos; eliminación de residuos con motodesbrozadora con disco triturador, mediante desbrozadora y/o astillado; conformación de los tramos del carril, construcción de albaradas y señalización.

La superficie de actuación asciende a 197,02 ha.

#### **LOTE 5. TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN MONTES PÚBLICOS DE TT.MM. CALAÑAS, NIEBLA Y VALVERDE DEL CAMINO. REMESA I.**

La actuación recogida en el proyecto de título “Lote 5. Tratamientos Selvícolas Preventivos en montes públicos de TTMM Calañas, Niebla y Valverde del Camino. Remesa I”, se emplaza en los montes públicos Arroyo Pizarra de titularidad autonómica, Baldíos de Niebla, Gamonosa, Castaño y Rivera de titularidad local y gestionados por la Junta de Andalucía, en la provincia de Huelva.

Los trabajos tienen el objetivo de la mejora forestal de las masas y fundamentalmente, la defensa y prevención ante incendios forestales. Se plantean actuaciones de repaso de pistas, cargaderos, áreas de giro y zonas de acopio; desbroces de matorral con medios mecánicos, con motodesbrozadora con y sin disco triturador; corta de arbollado; preparación de la madera; podas; saca y desembosque de madera; recogida y apilado/acordonado manual de los residuos; eliminación de residuos forestales mediante desbrozadora o con quemas controladas; eliminación de restos mediante astillado y señalización.

Algunos de los rodales en los que se actúa con el proyecto de obra están incluidos en el espacio protegido perteneciente a la Red Natura 2000 Corredor ecológico del Río Tinto, con código ES6150021.

La superficie de actuación asciende a 182,75 ha.

#### **LOTE 6: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN MONTES PÚBLICOS CON INFLUENCIA DE USO PÚBLICO EN LA SIERRA SUR (JAÉN). REMESA I.**

Las actuaciones recogidas en el proyecto de obra con título “Lote 6: Tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos con influencia de uso público en la Sierra Sur (Jaén). Remesa I” en los términos municipales de Cabra de Santo Cristo (monte El Chantre, código JA-11186-JA), Valdepeñas de Jaén (monte La Montesina, código JA-10214-JA) y Campillo de Arenas (monte Alberquilla y Cerro Prieto, código JA-10155-JA), todos ellos en la provincia de Jaén.

Los trabajos tienen el objetivo de la mejora forestal de las masas y fundamentalmente, la defensa y prevención ante incendios forestales. Se plantean actuaciones de disminución del volumen de combustible

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		07/11/2025 12:52:40	PÁGINA: 4 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwP5Tno9056ugPXUvzj5H1Vb7lr		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



mediante reducción de la densidad de pies arbóreos y de matorral mediante clareos, claras, resalveos, podas y desbroces.

La superficie de actuación asciende a 185,48 ha.

**LOTE 7: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS, CON DISPOSICIÓN DE LOS PRODUCTOS GENERADOS, EN EL MONTE CUENCA DE GUADALMEDINA (MÁLAGA). REMESA I.**

Las actuaciones recogidas en el proyecto de obra con título “Lote 7: Tratamientos selvícolas preventivos, con disposición de los productos generados, en el monte Cuenca de Guadalmedina (Málaga). Remesa I”, se emplazan en el citado monte público de titularidad autonómica (MA-11003-JA) en el término municipal de Málaga, provincia de Málaga.

Este proyecto se desarrollará dentro de la Zona de Protección del Parque Natural Montes de Málaga, Código Europa ES6170038.

Las masas objeto de las actuaciones previstas son pinares que presentan un elevado riesgo de incendio y un estado vegetativo inadecuado, bien por una elevada densidad de pies con tangencia de copas en los estratos más altos, bien por una densidad de matorral elevada. Creándose grandes continuidades de vegetación tanto vertical como horizontal. Con los trabajos previstos se pretende reducir de forma significativa la cantidad de combustible, actuando linealmente sobre los pies en excesiva espesura, haciendo especial hincapié en los enfermos, decrepitos y dominados, esto es, los de peor porvenir, generando zonas que actúen como áreas de defensa contra incendios y como punto de inicio para acciones lucha contra incendios en caso de necesidad. Se plantean actuaciones en infraestructuras (adaptación de vías de saca, vías preventivas e infraestructuras viarias), trabajos combinados, desbroce de matorral, realce o poda ligera, poda de arbolado, poda de quercíneas, corta de arbolado, saca del árbol completo, preparación de la madera (obtención del estéreo), saca de la madera, recogida y apilado/acordonado manual de los residuos, eliminación de los restos, limpieza de restos de triturado y señalización.

La superficie de actuación asciende a 171,68 ha.

**LOTE 8: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS, CON DISPOSICIÓN DE LA BIOMASA, EN EL MONTE DEHESA DE UPA Y OTRAS EN EL PN SIERRA MORENA DE SEVILLA. REMESA I.**

Las actuaciones recogidas en el proyecto de obra con título “Lote 8. Tratamientos selvícolas preventivos, con disposición de la biomasa, en el monte Dehesa de UPA y otras en el PN Sierra Morena de Sevilla. Remesa I” se emplaza en el término municipal de Cazalla de la Sierra provincia de Sevilla.

Este proyecto se desarrollará en la Zona Red Natura 2000 Sierra Morena de Sevilla, con Código Europa ES0000053.

El monte, situado en un entorno natural de alto valor ecológico, se enfrenta actualmente a una situación crítica debido a la muerte masiva de ejemplares de pino piñonero (*Pinus pinea*). Los trabajos tienen por objetivo la retirada de los pies muertos de pino piñonero en la parte suroeste del monte Dehesa de Upa. Esta acción busca reducir el riesgo de incendios forestales, mejorar la salud del ecosistema y prevenir la propagación de plagas. Al eliminar los árboles muertos, se facilita la regeneración natural del bosque y se contribuye a la conservación de la biodiversidad en la zona.

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		07/11/2025 12:52:40	PÁGINA: 5 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwP5Tno9056ugPXUvzj5H1Vb7lr		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

# A

Así mismo se reducirá la biomasa presente, con especial atención a aquellos individuos que presentan escaso vigor, mala conformación o síntomas de decaimiento. De este modo, se generan áreas de oportunidad para la regeneración natural y se establecen franjas estratégicas que actúen como cortafuegos, contribuyendo a la protección de la masa forestal y facilitando las labores de extinción en caso de incendio. Se plantean actuaciones de repaso de pistas, cargaderos, áreas de giro y zonas de acopio; corta de arbolado; tronzado de los árboles; saca y desembosque de madera; eliminación de restos mediante astillado; retirada de cercado existente; colocación de malla ganadera, recuperación de red viaria, construcción o mantenimiento de desagüe de pluviales y señalización.

La superficie afectada por la actuación asciende a 205,97 ha.

## **3. LOTES**

Atendiendo a los preceptos de la normativa vigente, el expediente de licitación se plantea estructurado en **8 (ocho) lotes**, cada uno de ellos emplazados en una provincia de Andalucía, de forma que los trabajos se vayan ejecutando simultáneamente.

Los lotes que conforman el presente contrato son en sí obras completas y unidades funcionales distintas con prestaciones de contenido similar. Para cada lote, el objeto se individualiza, concreta y define con una prestación distinta, del mismo modo que su lugar de ejecución.

Por todo ello, el presente contrato, se ha agrupado en lotes para agilizar la tramitación del expediente, de acuerdo con los proyectos que a la fecha están disponibles para su licitación en este centro directivo, por haber sido supervisados de conformidad. Debe mencionarse igualmente, que con la división en lotes se persigue garantizar su ejecución.

## **4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, ESTRUCTURA DE COSTES Y DESGLOSE DE SALARIOS POR CATEGORÍA PROFESIONAL Y GÉNERO.**

### **4.1. Introducción.**

En esta apartado se justifica el cumplimiento del artículo 100.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se detalla el valor estimado de cada uno de los lotes que integra el expediente de licitación, con los conceptos que lo integran, incluyendo los costes laborales tal y como se establece en los artículos 101 y 116.4.d.

En este sentido, el artículo 100.2. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece:

*Artículo 100. Presupuesto base de licitación.*

*(...).*

*2. En el momento de elaborarlo, los órganos de contratación cuidarán de que el presupuesto base de licitación sea adecuado a los precios del mercado. A tal efecto, el presupuesto base de licitación se*

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		07/11/2025 12:52:40	PÁGINA: 6 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwP5Tno9056ugPXUvzj5H1Vb7lr		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



*desglosará indicando en el pliego de cláusulas administrativas particulares o documento regulador de la licitación los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación. En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, el presupuesto base de licitación indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.*

El presupuesto base de licitación contenido en el proyecto de obra del presente expediente de licitación, cuentan con el respectivo informe favorable de la Oficina de Supervisión de Proyectos de esta Consejería y se han elaborado mediante la aplicación de tarifas públicas TRAGSA 2024, sujeta a impuestos, publicadas mediante Resolución de 15 de abril de 2024, de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y Función Pública. No obstante, en el proceso de licitación se producirá el ajuste final real al precio del mercado, en el que las empresas licitadoras realizarán las ofertas en función de la situación de la oferta-demanda, sus situaciones particulares, capacidades, oportunidades reales de gestión de la obra y otros factores.

#### **4.2. Estructura de Costes.**

Según se describe la Resolución de la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública por la que se hace público el acuerdo de la Comisión de Tarifas del Grupo TRAGSA, el 15 de abril de 2024, a la totalidad de los costes directos hay que añadir un importe destinado a cubrir los costes indirectos de la actividad, entendiendo como tales los que se derivan de recursos que se consumen en la producción, fabricación o construcción de unos o varios productos, afectando a un conjunto de actividades o procesos, por lo que no resulta viable una medición directa de la cantidad consumida por cada unidad de producción. Para ello, se aplica un porcentaje fijo y único de 5% a los costes directos (excepto partidas alzadas si las hubiere) a cada una de las unidades de obra.

El cálculo de los Costes Indirectos se ha realizado aplicando dicho porcentaje en el software empleado para la elaboración del presupuesto, el cual lo implementa correctamente en función de la descomposición de cada una de las unidades de obra y en función de la existencia o no de precios auxiliares, estableciendo además los redondeos propios de cálculo que posee el aplicativo, por lo que por este motivo el importe final de Costes Indirectos no coincide exactamente con la aplicación directa del 5% a los coste directos de la obra o del presupuesto relativo a la Seguridad y Salud.

La estructura final del presupuesto se conformará de la siguiente forma:

- **Presupuesto de Ejecución Material (PEM):** entendido como la suma de precios descompuestos que incluyen los costes directos más los indirectos según las Tarifas TRAGSA 2024 vigentes en la actualidad, a las que se les aplica un 5% de Costes Indirectos.
- Gastos Generales: se aplicará el 13% al PEM.
- Beneficio Industrial: se aplicará el 6% al PEM.
- **Base Imponible:** resultado de la suma del PEM + Gastos Generales + Beneficio Industrial.
- + IVA: 10% repercutido sobre la Base Imponible
- **Presupuesto Base de Licitación (PBL):** resultando del sumatorio de la Base Imponible e IVA aplicado.

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		07/11/2025 12:52:40	PÁGINA: 7 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwP5Tno9056ugPXUvzj5H1Vb7lr		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



A continuación detallamos la estructura de costes de los ocho lotes que integran el presente expediente de licitación:

**LOTE 1. TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN LA VERTIENTE SUR DE LA SIERRA DE LOS FILABRES (ALMERÍA). REMESA I.**

DESGLOSE DE PRESUPUESTO DE LA OBRA	
PRESUPUESTO PROPIOS DE LA OBRA	
COSTES DIRECTOS DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA OBRA (C.D.)	638.507,63
COSTES INDIRECTOS DE LA OBRA (C.I.)	31.005,74
PRESUPUESTO DE SEGURIDAD Y SALUD	
COSTES DIRECTOS SEGURIDAD Y SALUD (C.D.)	5.997,58
COSTES INDIRECTOS SEGURIDAD Y SALUD (C.I.)	298,47
PRESUPUESTO TOTAL	
COSTES DIRECTOS (C.D.)	644.505,21
COSTES INDIRECTOS (C.I.)	31.304,21
<b>TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL (C.D. + C.I.)</b>	<b>675.809,42</b>
13% GASTOS GENERALES	87.855,22
6% BENEFICIO INDUSTRIAL	40.548,57
SUBTOTAL (A + B + C)	804.213,21
IVA 10% (€)	80.421,32
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACION (€)</b>	<b>884.634,53</b>

**LOTE 2: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN MONTES PÚBLICOS DEL PN LOS ALCORNOCALES. REMESA I.**

DESGLOSE DE PRESUPUESTO DE LA OBRA	
PRESUPUESTO PROPIOS DE LA OBRA	
COSTES DIRECTOS DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA OBRA (C.D.)	420.047,32
COSTES INDIRECTOS DE LA OBRA (C.I.)	20.959,84
PRESUPUESTO DE SEGURIDAD Y SALUD	
COSTES DIRECTOS SEGURIDAD Y SALUD (C.D.)	5.993,98
COSTES INDIRECTOS SEGURIDAD Y SALUD (C.I.)	298,23
PRESUPUESTO TOTAL	
COSTES DIRECTOS (C.D.)	426.041,30
COSTES INDIRECTOS (C.I.)	21.258,07
<b>TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL (C.D. + C.I.)</b>	<b>447.299,37</b>
13% GASTOS GENERALES	58.148,92
6% BENEFICIO INDUSTRIAL	26.837,96
SUBTOTAL (A + B + C)	532.286,25
IVA 10% (€)	53.228,63
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACION (€)</b>	<b>585.514,88</b>



**LOTE 3. TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN EL MONTE LA VEGUETA (CO-10031-JA). REMESA I.**

DESGLOSE DE PRESUPUESTO DE LA OBRA	
<i>PRESUPUESTO PROPIOS DE LA OBRA</i>	
COSTES DIRECTOS DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA OBRA (C.D.)	327.554,66
COSTES INDIRECTOS DE LA OBRA (C.I.)	16.377,73
<i>PRESUPUESTO DE SEGURIDAD Y SALUD</i>	
COSTES DIRECTOS SEGURIDAD Y SALUD (C.D.)	4.849,23
COSTES INDIRECTOS SEGURIDAD Y SALUD (C.I.)	242,46
<i>PRESUPUESTO TOTAL</i>	
COSTES DIRECTOS (C.D.)	332.403,89
COSTES INDIRECTOS (C.I.)	16.620,19
<b>TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL (C.D. + C.I.)</b>	<b>349.024,08</b>
13% GASTOS GENERALES	45.373,13
6% BENEFICIO INDUSTRIAL	20.941,44
SUBTOTAL (A + B + C)	415.338,65
IVA 10% (€)	41.533,87
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACION (€)</b>	<b>456.872,52</b>

**LOTE 4: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN MONTES PÚBLICOS ORDENADOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA. REMESA I.**

DESGLOSE DE PRESUPUESTO DE LA OBRA	
<i>PRESUPUESTO PROPIOS DE LA OBRA</i>	
COSTES DIRECTOS DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA OBRA (C.D.)	884.150,96
COSTES INDIRECTOS DE LA OBRA (C.I.)	44.230,85
<i>PRESUPUESTO DE SEGURIDAD Y SALUD</i>	
COSTES DIRECTOS SEGURIDAD Y SALUD (C.D.)	8.461,97
COSTES INDIRECTOS SEGURIDAD Y SALUD (C.I.)	421,62
<i>PRESUPUESTO TOTAL</i>	
COSTES DIRECTOS (C.D.)	892.612,93
COSTES INDIRECTOS (C.I.)	44.652,47
<b>TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL (C.D. + C.I.)</b>	<b>937.265,40</b>
13% GASTOS GENERALES	121.844,50
6% BENEFICIO INDUSTRIAL	56.235,92
SUBTOTAL (A + B + C)	1.115.345,82
IVA 10% (€)	111.534,58
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACION (€)</b>	<b>1.226.880,40</b>



**LOTE 5. TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN MONTES PÚBLICOS DE TT.MM. CALAÑAS, NIEBLA Y VALVERDE DEL CAMINO. REMESA I.**

<b>DESGLOSE DE PRESUPUESTO DE LA OBRA</b>	
<i>PRESUPUESTO PROPIOS DE LA OBRA</i>	
COSTES DIRECTOS DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA OBRA (C.D.)	671.698,74
COSTES INDIRECTOS DE LA OBRA (C.I.)	33.377,56
<i>PRESUPUESTO DE SEGURIDAD Y SALUD</i>	
COSTES DIRECTOS SEGURIDAD Y SALUD (C.D.)	6.134,92
COSTES INDIRECTOS SEGURIDAD Y SALUD (C.I.)	305,95
<i>PRESUPUESTO TOTAL</i>	
COSTES DIRECTOS (C.D.)	677.833,66
COSTES INDIRECTOS (C.I.)	33.683,51
<b>TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL (C.D. + C.I.)</b>	<b>711.517,17</b>
13% GASTOS GENERALES	92.497,23
6% BENEFICIO INDUSTRIAL	42.691,03
SUBTOTAL (A + B + C)	846.705,43
IVA 10% (€)	84.670,54
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACION (€)</b>	<b>931.375,97</b>

**LOTE 6. TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN MONTES PÚBLICOS CON INFLUENCIA DE USO PÚBLICO EN LA SIERRA SUR (JAÉN). REMESA I.**

<b>DESGLOSE DE PRESUPUESTO DE LA OBRA</b>	
<i>PRESUPUESTO PROPIOS DE LA OBRA</i>	
COSTES DIRECTOS DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA OBRA (C.D.)	939.611,80
COSTES INDIRECTOS DE LA OBRA (C.I.)	46.965,64
<i>PRESUPUESTO DE SEGURIDAD Y SALUD</i>	
COSTES DIRECTOS SEGURIDAD Y SALUD (C.D.)	8.882,58
COSTES INDIRECTOS SEGURIDAD Y SALUD (C.I.)	467,50
<i>PRESUPUESTO TOTAL</i>	
COSTES DIRECTOS (C.D.)	948.494,38
COSTES INDIRECTOS (C.I.)	47.433,14
<b>TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL (C.D. + C.I.)</b>	<b>995.927,52</b>
13% GASTOS GENERALES	129.470,58
6% BENEFICIO INDUSTRIAL	59.755,65
SUBTOTAL (A + B + C)	1.185.153,75
IVA 10% (€)	118.515,38
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACION (€)</b>	<b>1.303.669,13</b>



**LOTE 7: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS, CON DISPOSICIÓN DE LOS PRODUCTOS GENERADOS, EN EL MONTE CUENCA DE GUADALMEDINA (MÁLAGA). REMESA I.**

DESGLOSE DE PRESUPUESTO DE LA OBRA	
PRESUPUESTO PROPIOS DE LA OBRA	
COSTES DIRECTOS DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA OBRA (C.D.)	571.960,09
COSTES INDIRECTOS DE LA OBRA (C.I.)	28.554,53
PRESUPUESTO DE SEGURIDAD Y SALUD	
COSTES DIRECTOS SEGURIDAD Y SALUD (C.D.)	5.170,09
COSTES INDIRECTOS SEGURIDAD Y SALUD (C.I.)	257,79
PRESUPUESTO TOTAL	
COSTES DIRECTOS (C.D.)	577.130,18
COSTES INDIRECTOS (C.I.)	28.812,32
<b>TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL (C.D. + C.I.)</b>	<b>605.942,50</b>
13% GASTOS GENERALES	78.772,53
6% BENEFICIO INDUSTRIAL	36.356,55
SUBTOTAL (A + B + C)	721.071,58
IVA 10% (€)	72.107,16
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACION (€)</b>	<b>793.178,74</b>

**LOTE 8: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS, CON DISPOSICIÓN DE LA BIOMASA, EN EL MONTE DEHESA DE UPA Y OTRAS EN EL PN SIERRA MORENA DE SEVILLA. REMESA I**

DESGLOSE DE PRESUPUESTO DE LA OBRA	
PRESUPUESTO PROPIOS DE LA OBRA	
COSTES DIRECTOS DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA OBRA (C.D.)	258.458,40
COSTES INDIRECTOS DE LA OBRA (C.I.)	12.332,46
PRESUPUESTO DE SEGURIDAD Y SALUD	
COSTES DIRECTOS SEGURIDAD Y SALUD (C.D.)	6.260,86
COSTES INDIRECTOS SEGURIDAD Y SALUD (C.I.)	311,23
PRESUPUESTO TOTAL	
COSTES DIRECTOS (C.D.)	264.719,26
COSTES INDIRECTOS (C.I.)	12.643,69
<b>TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL (C.D. + C.I.)</b>	<b>277.362,95</b>
13% GASTOS GENERALES	36.057,18
6% BENEFICIO INDUSTRIAL	16.641,78
SUBTOTAL (A + B + C)	330.061,91
IVA 10% (€)	33.006,19
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACION (€)</b>	<b>363.068,10</b>



#### **4.3. Desglose de salarios por categoría profesional y por género.**

A continuación detallamos la estructura de costes de los ocho lotes que integran el presente expediente de licitación, según el documento proyecto redactado por técnico competente y considerando los rendimientos de cada una de las actuaciones, se obtienen los siguientes jornales distribuidos por categorías profesionales:

##### **LOTE 1. TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN LA VERTIENTE SUR DE LA SIERRA DE LOS FILABRES (ALMERÍA). REMESA I.**

CÓDIGO	MEDICIÓN	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IMPORTE
O01003	0,590	h	MAQUINISTA O CONDUCTOR	27,55	16,25
O01007	1.574,500	h	JEFE DE CUADRILLA	23,00	36.213,50
O01009	11.428,960	h	PEÓN	22,40	256.008,70
<b>TOTAL</b>					<b>292.238,45</b>

Los costes directos de mano de obra ascienden a la cantidad de 292.238,45 €.

Presupuesto de Ejecución Material del proyecto (CD+CI). 675.809,42 €.

Siendo el porcentaje de esta mano de obra sobre el total del Presupuesto de Ejecución Material 43,24 %

En cuanto a la desagregación por género para esta provincia de los costes de personal, se han obtenido de datos reales procedentes de los Informes de Seguimiento del Empleo Generado en el Programa de Mejora Forestal y Regeneración Medioambiental y Rural. Plan de Choque por el Empleo de Andalucía.

DATOS PLAN DE CHOQUE POR EL EMPLEO ANDALUCÍA PROVINCIA DE ALMERÍA	
HOMBRE	88,02%
MUJER	11,98%

Si se desglosa el coste total de personal por géneros, en base a los datos estadísticos citados:

COSTE TOTAL por hombres (88,02%) 257.228,28 €  
COSTE TOTAL por mujeres (11,98%) 35.010,17 €

##### **LOTE 2: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN MONTES PÚBLICOS DEL PN LOS ALCORNOCALES. REMESA I.**

CÓDIGO	MEDICIÓN	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IMPORTE
O01001	10,60	h	Capataz	27,16	287,90
O01003	10,87	h	Maquinista o conductor	27,55	299,47
O01007	1.920,81	h	Jefe de cuadrilla forestal	23,00	44.178,63
O01009	15.083,60	h	Peón	22,40	337.872,64
<b>TOTAL</b>					<b>382.638,64</b>



Los costes directos de mano de obra ascienden a la cantidad de 382.638,65 €.

Lo que representa un 85,54 % del Presupuesto de Ejecución Material del proyecto (CD+CI).

En cuanto a la desagregación por género para esta provincia de los costes de personal, se han obtenido de datos reales procedentes de los Informes de Seguimiento del Empleo Generado en el Programa de Mejora Forestal y Regeneración Medioambiental y Rural. Plan de Choque por el Empleo de Andalucía.

DATOS PLAN DE CHOQUE POR EL EMPLEO ANDALUCÍA PROVINCIA DE CÁDIZ	
HOMBRE	87,71%
MUJER	12,29%

Si se desglosa el coste total de personal por géneros, en base a los datos estadísticos citados:

COSTE TOTAL por hombres (87,71 %) 335.612,36 €  
COSTE TOTAL por mujeres (12,29 %) 47.026,29 €

#### **LOTE 3. TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN EL MONTE LA VEGUETA (CO-10031-JA). REMESA I.**

CÓDIGO	MEDICIÓN	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IMPORTE
001007	987,19	h	Jefe de cuadrilla forestal	23,00	22.705,37
001009	7.208,00	h	Peón	22,40	161.459,20
<b>TOTAL</b>					<b>184.164,57</b>

Los costes directos de mano de obra ascienden a la cantidad de 184.164,57 €.

Lo que representa un 52,77 % del Presupuesto de Ejecución Material del proyecto (CD+CI).

En cuanto a la desagregación por género para esta provincia de los costes de personal, se han obtenido de datos reales procedentes de los Informes de Seguimiento del Empleo Generado en el Programa de Mejora Forestal y Regeneración Medioambiental y Rural. Plan de Choque por el Empleo de Andalucía.

DATOS PLAN DE CHOQUE POR EL EMPLEO ANDALUCÍA PROVINCIA DE CÓRDOBA	
HOMBRE	73,42 %
MUJER	26,58 %

Si se desglosa el coste total de personal por géneros, en base a los datos estadísticos citados:

COSTE TOTAL por hombres (73,42 %) 135.213,63 €  
COSTE TOTAL por mujeres (26,58 %) 48.950,94 €



#### **LOTE 4: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN MONTES PÚBLICOS ORDENADOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA. REMESA I.**

CÓDIGO	MEDICIÓN	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IMPORTE
001003	4.618,10	h	Oficial de oficios	27,55	127.228,66
001007	2.205,06	h	Jefe de cuadrilla forestal	23,00	50.716,38
001009	19.594,37	h	Peón	22,40	438.913,89
<b>TOTAL</b>					<b>616.858,93</b>

Los costes directos de mano de obra ascienden a la cantidad de 616.858,93 €.

Lo que representa un 65,81 % del Presupuesto de Ejecución Material del proyecto (CD+CI).

En cuanto a la desagregación por género para esta provincia de los costes de personal, se han obtenido de datos reales procedentes de los Informes de Seguimiento del Empleo Generado en el Programa de Mejora Forestal y Regeneración Medioambiental y Rural. Plan de Choque por el Empleo de Andalucía.

DATOS PLAN DE CHOQUE POR EL EMPLEO ANDALUCÍA PROVINCIA DE GRANADA	
HOMBRE	92,80 %
MUJER	7,20 %

Si se desglosa el coste total de personal por géneros, en base a los datos estadísticos citados:

COSTE TOTAL por hombres (92,80%) 572.445,09 €  
COSTE TOTAL por mujeres (7,20%) 44.442,38 €

#### **LOTE 5. TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN MONTES PÚBLICOS DE TT.MM. CALAÑAS, NIEBLA Y VALVERDE DEL CAMINO. REMESA I.**

CÓDIGO	MEDICIÓN	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IMPORTE
001003	116,70	h	Maquinista o conductor	27,55	3.215,09
001007	2.459,27	h	Jefe de cuadrilla forestal	23,00	56.563,21
001009	15.683,48	h	Peón	22,40	351.309,95
<b>TOTAL</b>					<b>411.088,25</b>

Los costes directos de mano de obra ascienden a la cantidad de 411.088,25€.

Lo que representa un 57,78 % del Presupuesto de Ejecución Material del proyecto (CD+CI).

En cuanto a la desagregación por género para esta provincia de los costes de personal, se han obtenido de datos reales procedentes de los Informes de Seguimiento del Empleo Generado en el Programa de Mejora Forestal y Regeneración Medioambiental y Rural. Plan de Choque por el Empleo de Andalucía.



DATOS PLAN DE CHOQUE POR EL EMPLEO ANDALUCÍA PROVINCIA DE HUELVA	
HOMBRE	95,31%
MUJER	4,69%

Si se desglosa el coste total de personal por géneros, en base a los datos estadísticos citados:

COSTE TOTAL por hombres (95,31 %)	391.808,21 €
COSTE TOTAL por mujeres (4,69 %)	19.280,04 €

**LOTE 6. TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN MONTES PÚBLICOS CON INFLUENCIA DE USO PÚBLICO EN LA SIERRA SUR (JAÉN). REMESA I.**

CÓDIGO	MEDICIÓN	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IMPORTE
001003	653,60	h	Maquinista o conductor	27,55	18.006,68
001007	4.634,28	h	Jefe de cuadrilla forestal	23,00	106.588,44
001009	30.759,45	h	Peón	22,40	689.011,68
<b>TOTAL</b>					<b>813.606,80</b>

Los costes directos de mano de obra ascienden a la cantidad de 813.606,80 €.

Lo que representa un 81,69 % del Presupuesto de Ejecución Material del proyecto (CD+CI).

En cuanto a la desagregación por género para esta provincia de los costes de personal, se han obtenido de datos reales procedentes de los Informes de Seguimiento del Empleo Generado en el Programa de Mejora Forestal y Regeneración Medioambiental y Rural. Plan de Choque por el Empleo de Andalucía.

DATOS PLAN DE CHOQUE POR EL EMPLEO ANDALUCÍA PROVINCIA DE JAÉN	
HOMBRE	84,91 %
MUJER	15,09 %

Si se desglosa el coste total de personal por géneros, en base a los datos estadísticos citados:

COSTE TOTAL por hombres (84,91 %)	690.833,53 €
COSTE TOTAL por mujeres (15,09 %)	122.773,27 €



**LOTE 7: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS, CON DISPOSICIÓN DE LOS PRODUCTOS GENERADOS, EN EL MONTE CUENCA DE GUADALMEDINA (MÁLAGA). REMESA I.**

CÓDIGO	MEDICIÓN	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IMPORTE
001003	1.749,48	h	Oficial especialista	27,55	48.198,17
001007	2.599,94	h	Jefe de cuadrilla forestal	23,00	59.798,62
001009	14.680,37	h	Peón	22,40	328.840,29
<b>TOTAL</b>					<b>436.837,08</b>

Los costes directos de mano de obra ascienden a la cantidad de 436.837,08 €.

Lo que representa un 72,09 % del Presupuesto de Ejecución Material del proyecto (CD+CI).

En cuanto a la desagregación por género para esta provincia de los costes de personal, se han obtenido de datos reales procedentes de los Informes de Seguimiento del Empleo Generado en el Programa de Mejora Forestal y Regeneración Medioambiental y Rural. Plan de Choque por el Empleo de Andalucía.

DATOS PLAN DE CHOQUE POR EL EMPLEO ANDALUCÍA PROVINCIA DE MÁLAGA	
HOMBRE	87,95 %
MUJER	12,05 %

Si se desglosa el coste total de personal por géneros, en base a los datos estadísticos citados:

COSTE TOTAL por hombres (87,95 %) 384.198,21 €  
COSTE TOTAL por mujeres (12,05 %) 52.638,87 €

**LOTE 8: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS, CON DISPOSICIÓN DE LA BIOMASA, EN EL MONTE DEHESA DE UPA Y OTRAS EN EL PN SIERRA MORENA DE SEVILLA. REMESA I**

CÓDIGO	MEDICIÓN	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IMPORTE
001003	2.716,22	h	MAQUINISTA O CONDUCTOR	27,55	74.831,86
001004	91,23	h	OFICIAL ESPECIALISTA	27,38	2.497,88
001007	357,38	h	JEFE DE CUADRILLA	23,00	8.219,74
001009	2.561,80	h	PEÓN	22,40	57.384,32
001020	1.214,12	h	PEÓN CON MOTOSIERRA	23,62	28.677,51
<b>TOTAL</b>					<b>171.611,31</b>

Los costes directos de mano de obra ascienden a la cantidad de 171.611,31 €.

Lo que representa un 61,87 % del Presupuesto de Ejecución Material del proyecto (CD+CI).

En cuanto a la desagregación por género para esta provincia de los costes de personal, se han obtenido de datos reales procedentes de los Informes de Seguimiento del Empleo Generado en el Programa de Mejora Forestal y Regeneración Medioambiental y Rural. Plan de Choque por el Empleo de Andalucía.



DATOS PLAN DE CHOQUE POR EL EMPLEO ANDALUCÍA PROVINCIA DE SEVILLA	
HOMBRE	92,13 %
MUJER	7,87 %

Si se desglosa el coste total de personal por géneros, en base a los datos estadísticos citados:

COSTE TOTAL por hombres (92,13 %)	158.105,50 €
COSTE TOTAL por mujeres (7,87 %)	13.505,81 €

#### **4.4. Valor estimado del contrato y Presupuesto Base de Licitación.**

Por todo ello, el **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**, obtenido por la suma de los presupuestos desglosados de cada uno de los lotes asciende a la cantidad de **5.950.176,60 euros (IVA EXCLUIDO)**.

El **IMPORTE TOTAL DEL IVA**, obtenido por la suma de los IVA correspondientes a los presupuestos de cada uno de los lotes, asciende a la cantidad de **595.017,67 euros**.

El **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE**, obtenido por la suma de los presupuestos de cada uno de los lotes, asciende a la cantidad de **6.545.194,27 euros (IVA INCLUIDO)**.

Se trata, por tanto, de un expediente sujeto a regulación armonizada según lo establecido en la Orden HFP/1352/2023, de 15 de diciembre, por la que se publican los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación del sector público a partir del 1 de enero de 2024. (BOE núm. 303, de 20 de diciembre de 2023).

#### **5. FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES**

Este expediente se financiará con cargo a PEPAC 2023-2027, concretamente, a través de la intervención 6881.2 – Inversiones forestales no productivas en prevención de daños forestales, Actuación AND6881.2-05. De acuerdo con el texto genérico de la intervención 6881.2, las actuaciones de esta intervención están orientadas a la prevención de daños en los sistemas forestales producidos por incendios, agentes bióticos, como plagas y enfermedades, y abióticos, como fenómenos meteorológicos, desastres naturales y catástrofes, cuyos efectos se prevén más intensos como consecuencia del cambio climático. Para ello, se promoverán inversiones para crear y modernizar infraestructura de prevención y actuaciones selvícolas cuyo fin sea reducir el riesgo de incendio y de otros desastres naturales y catástrofes. Con las actuaciones propuestas, se contribuye a la consecución de los objetivos específicos de la PAC OE4 “Acción contra el cambio climático”, OE5 “Protección del medioambiente” y OE6 “Conservar el paisaje y la biodiversidad”.

Los porcentajes de cofinanciación son 85% FEADER PEPAC y 15% Junta de Andalucía.

La posición presupuestaria de los créditos con los que se financiará el contrato y su distribución de anualidades es:

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO	07/11/2025 12:52:40	PÁGINA: 17 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwP5Tno9056ugPXUvzj5H1Vb7lr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



#### Anualidades (IVA incluido):

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	8.000,00	2000110000G/44E/61909/00 C4688125M5 2024000522
2026	2.700.000,00	2000110000G/44E/61909/00 C4688125M5 2024000522
2027	3.837.194,27	2000110000G/44E/61909/00 C4688125M5 2024000522

#### 6. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se propone la tramitación de un **procedimiento abierto** de contratación pública de conformidad con lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

#### 7. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

No procede la exigencia de garantía provisional.

Por otra parte, según lo previsto en el artículo 107.1. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se establece una garantía definitiva por valor del 5% del precio final ofertado (excluido el IVA).

#### 8. REQUISITOS DE SOLVENCIA

##### 8.1. Clasificación administrativa.

**Clasificación obligatoria** (valor estimado contrato  $\geq$  500.000 euros):

SI es obligatoria en LOTE 1, LOTE 2, LOTE 4, LOTE 5, LOTE 6 y LOTE 7.

No es obligatoria en LOTE 3 y LOTE 8

Las clasificaciones que se aceptarán, en función de la anualidad media, son las siguientes:

LOTES	Clasificación posterior a la entrada en vigor del RD 773/2015		
	Grupo	Subgrupo	Categoría
1	k	6	3
2	k	6	2
3	k	6	2
4	k	6	3
5	k	6	3
6	k	6	3
7	k	6	3
8	k	6	2



## **8.2. Solvencia económica y financiera.**

En cuanto a la solvencia económica y financiera, en el PCAP se contempla que en el caso de personas licitadoras no obligadas al requisito de clasificación se considerará como criterio de solvencia económica y financiera el “*Volumen anual de negocios de la persona licitadora que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo del 50% del presupuesto base de licitación (IVA excluido)*”.

Este criterio es el mismo que el contemplado en los expedientes similares licitados anteriormente por la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad. Se ha seleccionado dicho criterio de acreditación (primera opción que recoge el PCAP tipo) por entender que es un medio muy objetivo y de sencilla comprobación para determinar la solvencia económica y financiera para aquellas personas licitadoras no obligadas al requisito de clasificación. Por último indicar que el medio de acreditación seleccionado figura en el artículo 88.1.a. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El porcentaje seleccionado del 50% del presupuesto estimado (o lo que es lo mismo, el 50% del presupuesto base de licitación, IVA excluido) cumple con el límite de no exceder de una vez y media el valor estimado del contrato, aspecto contemplado en el PCAP tipo y en el artículo 87.1.a. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se ha seleccionado el porcentaje del 50% y no un porcentaje inferior, porque entendemos que la dificultad técnica de las actuaciones proyectadas aconseja fijar este porcentaje que, por otra parte, teniendo en cuenta el presupuesto estimado del expediente no debería suponer impedimento para una alta concurrencia de empresas.

## **8.3. Solvencia técnica o profesional.**

En cuanto a la solvencia técnica y profesional, en el PCAP se contempla que en el caso de personas licitadoras no obligadas al requisito de clasificación se considerará como criterio de solvencia técnica o profesional la “*Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, correspondiente al mismo grupo o subgrupo de clasificación al que corresponde el contrato, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término*”.

Este criterio es el mismo que el contemplado en los expedientes similares licitados anteriormente por la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad. Se ha seleccionado dicho criterio de acreditación (primera opción que recoge el PCAP tipo) por entender que es un medio muy objetivo para determinar la solvencia técnica o profesional para aquellas personas licitadoras no obligadas al requisito de clasificación. Por último indicar que el medio de acreditación seleccionado figura en el artículo 88.1.a. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por otra parte, el PCAP también contempla otro criterio alternativo de solvencia técnica o profesional, al que podrían acogerse las empresas de reciente creación que no puedan acreditar su solvencia por la

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		07/11/2025 12:52:40	PÁGINA: 19 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwP5Tno9056ugPXUvzj5H1Vb7lr		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



relación de obras ejecutadas en los últimos años. Este criterio tiene relación con las medidas aplicadas por la empresa licitadora frente al cambio climático (Presentación del certificado, vigente a la fecha de presentación de la oferta, de inscripción en el Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones (SACE), en el Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono, dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico o en cualquier registro autonómico de igual finalidad).

## **9. SUBCONTRATACIÓN**

Dado que no existen tareas críticas que exijan cualidades técnicas o personales especiales, las distintas unidades incluidas en los proyectos de obras podrán ser objeto de subcontratación, sin necesidad de que esto se indique en las ofertas presentadas a la licitación.

## **10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

El contrato se adjudicará mediante criterios **ponderables en función de un juicio de valor** y **criterios cuantificables por la aplicación de fórmulas**. En la búsqueda de la mejor relación calidad-precio las ofertas se evaluarán con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

### **10.1. Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor:** (máximo 18,5 puntos)

#### **A) Descripción de la obra: exposición y análisis de la obra conforme al proyecto licitado.**

##### **A.1. Grado de conocimiento del proyecto de construcción y propuesta metodológica de ejecución:** (hasta 5,5 puntos).

A.1.1 Emplazamiento y estudio para la optimización de los desplazamientos (de 0 a 2 puntos).

A.1.2 Detección de las principales dificultades que pueden darse durante la ejecución de la obra, así como las actuaciones y unidades de obra de mayor complejidad contempladas en el proyecto que puedan tener una relevancia significativa en el cumplimiento del programa de trabajos (de 0 a 2 puntos).

A.1.3 Interferencias de las distintas actuaciones contempladas en el proyecto de obra con la flora, la fauna silvestre y hábitats (de 0 a 1,5 puntos).

##### **A.2. Recursos que actuarán para la ejecución de la obra:** (hasta 6 puntos)

A.2.1 Idoneidad y coherencia en la selección de los medios humanos y maquinaria para la formación de los distintos equipos de trabajo que actuarán directamente en la ejecución del contrato, justificando dicha selección: unidades y jornales de los medios humanos y unidades y titularidad de la maquinaria (de 0 a 3 puntos).

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		07/11/2025 12:52:40	PÁGINA: 20 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwP5Tno9056ugPXUvzj5H1Vb7lr		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

# A

A.2.2 Detalle del procedimiento, concreto y específico de la obra licitada, seguido para la futura contratación de todos los recursos (humanos, materiales y maquinaria) que actuarán para la ejecución del contrato (de 0 a 3 puntos).

## **A.3. Esquema de Organización y Ejecución de la obra:** (hasta 3 puntos)

A.3.1 Esquema de Organización y Ejecución de la obra en el que se identifiquen los distintos actores e infraestructuras auxiliares de la obra (en las áreas de ejecución, prevención de riesgos laborales y calidad ambiental) relacionándolos con la secuencia de la ejecución del proyecto conforme a los recursos materiales y medios personales previstos en el apartado A.2) (presentar en folio tamaño A3). (de 0 a 3 puntos).

## **B) Gestión de residuos durante la ejecución de la obra.** Valoración: hasta 4 puntos.

B.1) Evaluación del volumen de residuos generados a lo largo del periodo de ejecución de la obra, procedentes de las distintas maquinarias, vehículos y materiales utilizados(de 0 a 2 puntos).

B.2) Planificación del tratamiento de los distintos residuos generados (de 0 a 1 punto).

B.3) Localización suficientemente detallada en un plano (dimensión A4) de los posibles gestores autorizados de los residuos generados (de 0 a 1 punto).

**10.2. Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmula,** que podrán alcanzar el máximo de 81,5 puntos, se valorarán los siguientes aspectos:

Proposición económica (hasta 72 puntos). La máxima puntuación (72 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda según la fórmula abajo indicada.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación ( $P_o$ ) de cada oferta económica ( $O_f$ ) admitida:

$$P_o = P_{max} \cdot \frac{\sqrt[3]{P_l - O_f}}{\sqrt[3]{P_l - O_{min}}}$$

siendo,

$P_o$ = Puntuación del licitador

$P_{max}$ = Puntuación máxima de la proposición económica

$P_l$ = Presupuesto máximo de la licitación (en euros)

$O_f$ = Oferta económica (en euros) presentada por el licitador

$O_{min}$  = Oferta económica (en euros) más baja (admitida) de entre todos los licitadores

Dicha fórmula se ha extraído de la página web «<https://contratosdelsectorpublico.es>», donde figura un repositorio de fórmulas para puntuar la proposición económica y se refleja el comportamiento de las distintas fórmulas. Se ha elegido la fórmula en cuestión porque respeta el principio proporcionalidad y evita diferencias de puntuación muy acentuadas para ofertas de precios con diferencias poco relevantes.

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		07/11/2025 12:52:40	PÁGINA: 21 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwP5Tno9056ugPXUvzj5H1Vb7lr		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

# A

**Titulación Jefe de Obra:** (1,5 puntos). Si el Jefe de Obra adscrito a la obra cuenta con titulación de ingeniería de montes o ingeniería técnica forestal: 1,5 puntos.

**Sistemas de Gestión** (hasta 6 puntos). Se considera oportuno valorar ciertos certificados que cubran las actividades relacionadas con el contenido de la obra. Estos son: sistema de gestión de la calidad (ISO 9001), sistema de gestión ambiental (ISO 14001) y sistema de gestión de la seguridad y salud laboral (OHSAS 18001 o ISO 45001). Los certificados estarán expedidos por empresas certificadoras. Los certificados deberán estar relacionados con el objeto del contrato y en este sentido deben cubrir las actividades relacionadas con el objeto de la obra.

En cuanto a la vinculación de estos certificados con el objeto del contrato, entendemos que resulta procedente valorar este tipo de certificados dadas las especiales características de los trabajos a desarrollar en entornos naturales como montes, parques naturales, zonas de especial protección, zonas incluidas en Red Natura 2000 y otras figuras de protección medioambiental reconocidas por la legislación europea, nacional y regional y teniendo en cuenta que se está actuando sobre seres vivos como flora o fauna que hay que proteger. Por otra parte, entendemos beneficioso valorar los certificados referidos a los sistemas de gestión de la seguridad y salud laboral teniendo en cuenta que la ejecución de trabajos forestales constituyen una área con alta siniestralidad laboral. En este sentido las características que suelen darse con frecuencia en los trabajos forestales (mecanización de los trabajos, dispersión de los trabajadores en distintas zonas de actuación, lejanía de los rodales de actuación de grandes municipios, trabajos al aire libre, etc) hace que los trabajadores estén sometidos a riesgos de muy diversa tipología (exposición a agentes físicos, riesgos ergonómicos, etc).

Se valorará con 2 puntos por cada uno de los sistemas de gestión implantados, ya sea de Calidad, de Gestión Ambiental o de Seguridad y Salud Laboral. Se acreditarán mediante la presentación de los correspondientes certificados, expedidos por empresas acreditadas y vigentes a la fecha de presentación de la oferta, que cubran las actividades relacionadas con el contenido de la obra, de sistema de gestión de la calidad (ISO 9001), de sistema de gestión ambiental (ISO 14001) y de sistema de gestión de la seguridad y salud laboral (OHSAS 18001 o ISO 45001). Para cada uno de los tres sistemas de gestión indicados únicamente se valorará un certificado.

**Utilización de vehículo híbrido y/o eléctrico para el transporte a la obra de los trabajadores** (2 puntos). La adscripción de un vehículo híbrido y/o eléctrico (con etiqueta ECO o CERO de la DGT) a la obra, con carácter permanente, para el transporte a obra de los trabajadores se valorará con 2 puntos; dicho vehículo debe entenderse como adicional al vehículo utilizado por el Jefe de Obra, al que se hace mención en el apartado de Condiciones Especiales de Ejecución (punto 12 de esta Memoria).

## **11. DURACIÓN Y PRÓRROGAS**

El plazo máximo de ejecución del contrato será de **24 meses**, siendo ese mismo plazo de 24 meses para todos los lotes.

No está prevista la realización de prórrogas al contrato.

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		07/11/2025 12:52:40	PÁGINA: 22 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwP5Tno9056ugPXUvzj5H1Vb7lr		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



## **12. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN**

La condición especial con relación a la ejecución del contrato se refiere a condiciones de tipo ambiental, en concreto:

*El vehículo utilizado por la persona que ejerza de jefe de obra por parte de la empresa que resulte adjudicataria, deberá tener la etiqueta ECO o CERO de la DGT.*

Con esta condición especial de ejecución se pretende contribuir con el objetivo de reducir las emisiones netas de CO2 a la atmósfera en zonas especialmente sensibles. Está directamente relacionado con el objeto del contrato, dado que los trabajos se desarrollarán en su mayor parte en zonas forestales de alto valor natural y que se desean mantener con las menores alteraciones posibles, siendo además el cambio climático un factor de amenaza para estos ecosistemas forestales. Por otra parte, este planteamiento está totalmente alineados con el “Pacto Verde Europeo” cuyo objetivo principal es conseguir que Europa sea el primer continente climáticamente neutro en el año 2050 (es decir, que en el año 2050 no haya emisiones “netas” de gases de efecto invernadero).

## **13. PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO**

Según lo previsto en el artículo 62.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en los contratos de obras, las facultades del Responsable del contrato serán ejercidas por el Director Facultativo conforme a lo dispuesto en los artículos 237 a 246.

Sevilla, fechado y firmado digitalmente  
El Jefe de Servicio de Actuaciones Forestales,  
Fdo.: Francisco Javier López Casado

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		07/11/2025 12:52:40	PÁGINA: 23 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwP5Tno9056ugPXUvzj5H1Vb7lr		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>